

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 739/2018 de este juzgado de lo Social, se ha acordado

NOTIFICAR a la Empresa REFORMAS INTEGRALES PETRO SL, por medio de EDICTO la SENTENCIA Nº 381/2018 de fecha 01-10-2018, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la presente notificación edictal, cuya copia se encuentra a su disposición en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento integro de la misma.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN a Empresa REFORMAS INTEGRALES PETRO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/181/19)

